

PROPIETARIO:

ANSELMO BARRIENTOS TORRES.
GABRIEL RUBIO NUÑEZ.
DOLORES REY VAZQUEZ.
ROSA M.^a NUÑEZ PALACIOS.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la presa de Alange».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Alange	20-05-1997	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 22 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.O. Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

OBRA: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LA PRESA DE ALANGE».

T.M.: ALANGE.

PROPIETARIO:

HNOS. PAREDES ESTEBAN.
HNOS. PAREDES ESTEBAN Y HNOS NARVAEZ ESTEBAN.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. II. Fase».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
La Abuera	20-05-1997	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.O. Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. II. FASE.

T.M.: LA ALBUERA.

PROPIETARIO:

INES MELENDEZ GUIJARRO.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Fuente de Cantos	19-05-1997	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.O. Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-437, DE VALENCIA DE LAS TORRES A FREGENAL DE LA SIERRA.

T.M.: FUENTE DE CANTOS.

PROPIETARIO:

CAYETANO CARRASCO QUINTANILLA.

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Mejora del Abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor.

Para la ejecución de la obra: Mejora del abastecimiento de agua a

Robledollano y Castañar de Ibor, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 06 de febrero de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso Indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 23 de abril de 1997.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.